

U. R. I. C. J. A. 15 JUL 1990

VISTO: los términos de la Ley Nº 5419 emanada de la Cámara de Diputados de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que por su Artículo 1º se modifica el Anexo I de la Ley Nº 5331.

Que por la misma Ley se crea una Unidad Educativa en la localidad de San Miguel-Departamento Chilecito.

Por ello, y en uso de sus facultades,

LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION

R E S U E L V E:

1º.- CREAR una Unidad Educativa en la localidad de San Miguel-Departamento Chilecito- Ley Nº 5419 emanada de la Cámara de Diputados de la Provincia; cuya inauguración será el día 06-07-90 a las 19,00 hs. en la misma localidad.

2º.- ASIGNAR DOS (2) cargos de Maestros de Especialidades: Repostería y Tejido a dicha Unidad Educativa.

3º.- COMUNIQUESE, tome razón Dirección de Personal, Inspección General y Oficina de Prensa y Ceremonial.

RESOLUCION S.S.E. Nº

MARIA NIO DE RODRIGUEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACION